Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 393/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la presencia de materiales con asbesto en los talleres "El Polvorín" y "Bonifacio" de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), lindantes con la Escuela N°4 D.E. 8, sita en Av. Del Barco Centenera 747:

1. Indique si ha realizado algún estudio para determinar la presencia de asbesto en distintos ámbitos y materiales presentes en los talleres "El Polvorín" y "Bonifacio". En caso afirmativo, informe los resultados de los mismos.

2. Indique si ha tomado conocimiento de algún estudio realizado por terceros para determinar la presencia de asbesto en distintos ámbitos y materiales presentes en los talleres "El Polvorín" y "Bonifacio" que determine la presencia de asbesto.

3. Indique si en los talleres "El Polvorín" y "Bonifacio" se encuentra situado un horno actualmente activo. En caso afirmativo, indique si se ha realizado una evaluación sobre el mismo para determinar si éste arroja humo con restos de asbesto hacia los patios del edificio de la Escuela N°4 D.E. 8 y al Jardín de Infantes Nucleado E D.E. 8.

4. Indique si está previsto el retiro seguro de todo material que contenga asbesto de dichos talleres.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25